

S-04779-2021

“SERVICIO EXTERNO DE POSTPRODUCCIÓN PARA PROGRAMAS, DEPORTES  
E INFANTILES – C.P. RTVE CATALUÑA”

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## Objeto

El presente pliego, tiene por objeto fijar las especificaciones técnicas que regirán en la licitación de Servicio Externo de Postproducción para Programas, Deportes e Infantiles para el Centro RTVE en Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

## Descripción de los servicios requeridos

- Las solicitudes de los servicios serán únicamente válidas si son realizadas desde Planificación y Gestión de Medios en Cataluña.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones, siempre que se les solicite.
- El horario de inicio y finalización de la prestación de cada servicio, será el indicado por el Departamento de Planificación y Gestión de Medios en Cataluña.
- Los servicios pueden ser solicitados desde las 08:00 horas hasta las 22:00 horas, de lunes a viernes como norma general.
- Fines de semana y festivos: En el caso de la no finalización de un servicio en día laborable, posibilidad de finalizarlo en día festivo. Urgencias: Sólo en caso de necesidad por parte de RTVE, realización del servicio en día festivo.
- Con una antelación de 3 horas, se podrán alterar la duración de los servicios solicitados, pudiendo ser ampliados o reducidos, por necesidades del servicio.
- La empresa adjudicataria se compromete a proporcionar al menos de 4 servicios de forma simultánea con la duración que establezca Planificación y Gestión de Medios en Cataluña.
- Todo el soporte audiovisual es propiedad de CRTVE y debe considerarse como confidencial. El adjudicatario no podrá realizar copias en ningún tipo de soporte ni revelar o transmitir ningún tipo de contenido, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba sin que medie autorización escrita de CRTVE.

## Especificaciones Técnicas

- El nivel de calidad deberá cumplir con los estándares técnicos profesionales, al amparo de las normativas técnicas UER/EBU (Broadcast) SMPTE 274M 1080/50i.
- El formato de trabajo y de intercambio será XDCAM y posibilidad de formato IMX y P2.
- El intercambio de archivos se efectuará con discos XDCAM, cintas IMX, tarjetas P2 o en disco duro, todo ello proporcionado por RTVE.
- Equipamiento de cabina para archivos 4K (UHD), H265, y GOPRO
- Sistema de sonido Protools (versión 10)
- Software Adobe After Effects, FLAME mínimo versión 2020 ó superior
- **Corrector de color "Da Vinci"**

## Control y gestión de los servicios

El trabajo se realizará siguiendo las indicaciones del interlocutor autorizado por RTVE en Cataluña, que se personará en las instalaciones del adjudicatario, para supervisar y coordinar los trabajos a realizar.

Por esta razón el adjudicatario se comprometerá a disponer de instalaciones con los medios

adecuados en Barcelona capital o en un radio de 20 km., tomando como referencia el Centro de RTVE de Cataluña, calle Mercè Vilaret, 1 (08174) Sant Cugat del Vallès, durante la ejecución del contrato.

RTVE podrá designar una persona para verificar e inspeccionar que se cumplan los requerimientos del presente pliego técnico.

Una vez finalizado el periodo mensual, la empresa adjudicataria deberá presentar a Planificación y Gestión de Medios de Cataluña, el parte del servicio mensual realizado, en que se indicarán las siguientes especificaciones:

- Nombre del programa/área receptora del servicio
- Fecha y duración real del servicio realizado
- Firma de conformidad: Por parte del personal de RTVE receptor del servicio

#### Contenido de la oferta técnica

El licitador deberá presentar una oferta técnica que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

##### 1. Oferta obligatoria

- Características técnicas de los equipos y cabinas ofertadas: Presentación del catálogo de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Cualquier otra información que el proveedor estime relevante a efectos de determinar la idoneidad de la oferta

##### 2. Aspectos técnicos de valoración objetiva:

El licitador incluirá en su oferta la siguiente información para que se pueda valorar de forma objetiva.

- Anexo VI del Pliego de Condiciones Generales, que debe indicar si la oferta cumple o no con los criterios técnicos de valoración definidos en el apartado 10 del Anexo II del pliego de condiciones generales.